



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

## NOTIFICACION POR AVISO

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** ANGELICA APACHE FRANCO  
**ACCIONADO:** JUZGADO 1° DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE CALI  
**RADICACIÓN:** 000-2019-00223-00  
**DESPACHO:** JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, mediante Oficio 11702 del 06 de Agosto de 2.019 y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN a las partes intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario (Rad. 035-2009-01422-00): BANCOLOMBIA S.A. (Demandante) Contra ANGÉLICA APACHE FRANCO (Demandada), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

### AVISO

Poniéndoles en conocimiento a BANCOLOMBIA S.A. y/o quien haga sus veces de Representante Legal (Demandante dentro del Proceso Ejecutivo con Rad. 035-2009-01422-00), CAMILO MORENO JORDÁN (Apoderado parte Demandante) Contra ANGÉLICA APACHE FRANCO (Demandada), y JAIME ARMANDO CHAVÉS BUSTOS (Demandada y Apoderado parte demandada) dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario con Rad. 035-2009-01422-00),... HUMBERTO ELIAS CASTAÑO PINEDA (Adjudicatario), CHARLES POLO ORTEGA (Secuestre), JOSÉ MILLER BORRERO HOYOS, JOSÉ ÓMAR HERRERA ZAMBRANO, PAULO ALEJANDRO URBANO CADAVID, MARIA INÉS MENDEZ, CRISTHIAN LEONARDO MARULANDA FRANCO, GUILLERMO LEÓN CORRALES MONTOYA, NANCY QUINTERO ZUÑIGA, NESTOR NAVIA GONZALEZ, JUAN CARLOS ECHEVERRY MONTILLA, GREGORÍA URRUTÍA POTES, JULIÁN EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN, SORANYELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL SOCORRO FRANCO GARCÍA, HUMBERTO MARIÑO MARTÍNEZ, HENRY VALENCIA COLL, ERICK RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE MENDÉZ URIBE, JULIO BREIMAN ANGRINO ORTÍZ, ESTELLA GRACIELA YELA MOLINA (Postor - Remate), JORGE MARIO RAMÍREZ GIRALDO, SERGIO FERNANDO BOTERO ZAPATA ANDRÉS FELIPE LATORRE GUTIERREZ (en calidad de Postores - Rematantes), lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, mediante providencia del 06 de Agosto de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...) 1.- **Admitir la acción de tutela instaurada por ANGÉLICA APACHE FRANCO contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI...** / Para el ejercicio del derecho de defensa, comuníquese esta decisión al despacho accionado, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de esta acción, en un plazo de un (01) día./ **Vincúlese a la presente acción, al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI., a las partes y demás intervinientes del proceso Ejecutivo Hipotecario que dio origen a esta acción, cuyo radicado es el (035-2009-01422-00), donde obra como demandante BANCOLOMBIA S.A. Entéreseles personalmente del trámite constitucional, por medio del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, en donde deben figurar sus direcciones para notificaciones personales, para que intervengan si lo consideran necesario, en un plazo de un (01) día./ La contestación se considera rendida bajo juramento y en caso contrario, su silencio, hará que se tenga por ciertos los hechos en que se apoya el escrito de tutela (artículo 19 y 20 de Decreto 2591 de 1991)...NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) Magistrado. HERNANDO RODRÍGUEZ MESA."**

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 12 DE AGOSTO DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

JAIR PORTILLA GALLEGU

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17